

27

Por ord. de 21 de octubre del año pasado reme
mandó pasar al Consejo varias noticias sobre la ins^a
hecha por el Dean y Cabildo de esta S^{ta} Iglesia, volun-
tando quese recogiese la liz^a comedida para la aper-
tura de un nuevo cauce dividido a utilizar varias
Aguas comunes que pasan por esa Jurisdicción.

Haviendo dirigido los correspond^{tes} Testi-
monios a esa Justicia, Ayuntamiento, y Junta
de Propios, en 14 de Nov^{re} para que con vista de lo
que se expresava en dho. documentos, me informa-
sen lo que les ofaciere y pareciere, no se verificó
este particular; por cuya razón, en veinte y seis
del corate recorde este negocio.

Quando creia que estas obras se obie-
ven suspendido hasta la debida resolución del Con-
sejo, como hera indispensable, para que este Supre-
mo Tribunal asegurase el acierto en sus resolucio-
nes, teniendo presente el ser y estado de ellas; se
me han remitido otros papeles y testimonios que
acreditan muy bien el misterio y cautela con
que Vm. han obrado valiendose de silencio
para adelantar las citadas obras, y aun conclu-
irlas, si pudiese ser; cuyo hecho me pone en la
precisión de aprovechar todo momento para decir
a Vms. que despachen el citado informe en
el termino preciso de tres dias, suspendiendo

